



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Lugar de San Pedro Partido y Prov. de Toledo.

En el Ayuntamiento y Sala Capitular de este Lugar  
de San Pedro, los señores D. Josef del Valle Alcalde unico, Blas  
Garcia Regidor, y Josef Quibira Prom. Sindico Gral.  
actuando de el, con asistencia del Sr. D. Juan Barbero  
Gomez Cura Párroco de la Villa de la Estaca, y de una  
como su Orela, por el teniente el Sr. de su Ayuntamiento  
y en cumplimiento de la Circular del Sr. Inspector Gral.  
de Estadística del Reyno fecha unico de Feb. Octavo Comunica-  
da por Vereda contra de Unice y Nuebe del mismo por  
el Sr. Corregidor de la Ciudad de Toledo, y recibida en este  
Pueblo el dia sacore del Corrientes, pasaron a la formacion y  
extension de un exacto Padron de todos los Vecinos de que  
se componi esta Poblacion; y ademas a los seis Cuadernos  
que prescribe el articulo nueve, titulo tercero de la R.  
D. de Estadística con arreglo a los modelos comunicados;  
y teniendo a la Vista dha R. D. Declaracion, la Ordenanza de  
mil ochocientos, Circular y posteriorm. Comunicadas, la Orla  
ma Estatística ejecutada p. el cumplimiento del presupuesto  
anual, y los libros de Bautismos y matrimonios  
necesarios al efecto, lo ejecutan con la mayor pureza, de  
calidad, demerito, imparcialidad e integridad en la forma  
y modo siguiente